



Nota de Prensa N.º 025-2015 /JAO-CR

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE PROHIBIR EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El congresista representante por Arequipa Justiniano Apaza Ordóñez, saludó la decisión del Tribunal Constitucional (TC) de haber declarado inconstitucional la prohibición de negociación colectiva para incrementos salariales de los trabajadores públicos, que fuera dispuesta por las leyes de presupuesto a partir de 2013. Ello, en virtud de que el ejercicio de este derecho fundamental es una situación legítima, manifestó al mismo tiempo que esto es un avance y no una solución.

Sin embargo, el TC ha dispuesto una suspensión de la aplicación de su sentencia por casi dos años, pidiendo el Tribunal de Constitucional que en la próxima legislatura el Congreso emita la regulación respecto a la negociación colectiva de los trabajadores del régimen del servicio civil

Asimismo el parlamentario Justiniano Apaza Ordóñez señaló, que no existe una justificación para dilatar la eficacia de un derecho fundamental, agregó que el actuar del TC genera un clima de incertidumbre sobre la validez de los pactos colectivos y laudos arbitrales en materia económica que se viene desarrollando desde el 2012 hasta la actualidad.

“Es un triunfo popular la decisión del Tribunal Constitucional por la defensa de los derechos laborales; pero me extraña que la institución haya dispuesto la suspensión de la aplicación de esta sentencia, es claro que esto va más allá de sus competencias; pido que se pronuncien sobre la razón por la cual alargan la ejecución del fallo que ellos mismo han dictaminado en favor de los trabajadores”, aseveró Apaza Ordóñez.

“Sin luchas no hay victorias”

Agradecemos su difusión

Arequipa 19 de setiembre de 2015

Prensa – Despacho Congresal

Mayor información: 987126891 / 989751387